

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.-

En la Villa de Don Fadrique, a 13 de junio de 2015 siendo las 12 horas, previa convocatoria cursada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 195 de la Ley de Régimen Electoral General y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

CONCEJALES:

D. Jaime Santos Simón
D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda
D^a M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto
D. Carlos Mendoza Aparicio
D^a. M^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo
D. Juan Agustín González Checa
D^a. M^a Luisa Zaballos Aguado
D^a José Vaquero Ramos
D. Rodolfo Tello Hernández
D^a. Rafaela Marín Mendoza
D. Ramón Checa Merino

Constituyen un total de 11 concejales electos y por tanto mayoría absoluta y se reúnen al objeto de celebrar sesión pública de constitución del Ayuntamiento dando fe de la misma el Secretario General D. Pedro López Arcas.

Acto seguido se constituye la mesa de edad correspondiendo la designación a D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo como concejala de mayor edad y a D. Carlos Mendoza Aparicio como concejal de menor edad, actuando como Secretario el de la Corporación.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales de todos los concejales, considerándolas todas correctas y acto seguido declara constituida la Corporación.

Por parte de secretaría se informa de que han presentado todos los concejales la Declaración de bienes, incompatibilidades y actividades, y así mismo se comunica que se ha procedido a realizar el arqueo

extraordinario que está en poder de los nuevos concejales con sus debidos justificantes, así como el inventario de bienes.

Se les formula a todos los candidatos electores la siguiente pregunta:

- “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma general del Estado?” A la que todos juran (PP) y prometen (IU y PSOE) afirmativamente.

Los votos resultantes fueron:

PP	1.026 votos.
IU-GANEMOS	615 votos.
P.S.OE.	599 votos.

Posteriormente se procede a la elección de Alcalde y. se realiza la votación ordinaria con los siguientes candidatos de menos a más:

D. Juan Agustín González Checa (PSOE)	3 votos.
D. Rodolfo Tello Hernández (IU)	3 votos.
D. Jaime Santos Simón (P.P.)	5 votos.

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 196 la Mesa de Edad declara Alcalde Electo del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique a D. JAIME SANTOS SIMÓN, que encabeza la lista presentada por el P.P. y por ser la lista mas votada.

Posteriormente acepta la Alcaldía y para la toma de posesión, el candidato electo jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma general del Estado.

Seguidamente se le hace entrega por parte de la Presidenta de la Mesa de Edad del bastón de Alcalde, como atributo de su cargo, pasando a ocupar el sillón presidencial, dirigiendo unas palabras de agradecimiento a todos los asistentes, y que se siente orgulloso de ser Alcalde de su pueblo, que ha sido un orgullo dirigir a su equipo de Gobierno y agradece también a todos los concejales su colaboración y a todos los empleados públicos su trabajo y espera haber sido un buen jefe y tratará de mejorar a partir de hoy. También agradece a su familia y a todas las familias del resto de la Corporación el sufrimiento que a

veces estos cargos comportan y manifiesta su total confianza para estos cuatro próximos años en el pueblo de La Villa de Don Fadrique y con independencia por supuesto del color político, levantando posteriormente la sesión a las doce horas y catorce minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº.: Jaime Santos Simón

Fdº.: Pedro López Arcas